

Medellín, 23/04/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **ALBERTO ÁLVAREZ ARBOLEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.659.725, radicó el día 26 de marzo de 2013, la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OCQ-09501**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2020060112063 del 29 de septiembre de 2020**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No. **2019060434534 del 12 de diciembre de 2019**, notificada personalmente el día **30 de diciembre de 2019**, por medio de la cual se rechaza la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OCQ-09501**, la cual fue presentada por señor **ALBERTO ÁLVAREZ ARBOLEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.659.725, el día 26 de marzo de 2013, en el Catastro Minero Colombiano, para la explotación económica de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SOPETRAN**, de este Departamento

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.



SC4887-1



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 26 de abril del 2021 y se desfija el día 30 de abril de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1